



## I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

### • OTRAS DISPOSICIONES

#### CONSEJERÍA DE CIENCIA, EMPRESAS, FORMACIÓN Y EMPLEO

##### AGENCIA DE CIENCIA, COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL E INNOVACIÓN ASTURIANA (AGENCIA)

*EXTRACTO de la Resolución de 26 de marzo de 2025, de la Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial e Innovación Asturiana, que aprueba la convocatoria de subvención para proyectos de inversión empresarial para el año 2025.*

BDNS (Identif.): 823350.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/823350>).

*Primero.*—Beneficiarios:

Pequeñas y medianas empresas siempre y cuando cumplan los requisitos establecidos en la presente convocatoria y sus bases reguladoras.

La cuantía mínima de inversión subvencionable para acceder a esta convocatoria será de 30.000 €, siendo el presupuesto máximo subvencionable de 100.000 euros.

*Segundo.*—Objeto:

El objeto de esta convocatoria es la concesión de ayudas a proyectos de inversión empresarial que se lleven a cabo dentro del ámbito territorial del Principado de Asturias, en régimen de concurrencia competitiva, siempre y cuando cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria y sus bases reguladoras.

Se contempla en esta convocatoria, un único programa:

Programa 1.—Subvenciones a la inversión empresarial.

*Tercero.*—Bases reguladoras:

Resolución de 12 de mayo de 2017, de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo por la que se aprueban las bases reguladoras para las ayudas a proyectos de inversión empresarial en el ámbito del Principado de Asturias; modificadas por Resolución de 30 de junio de 2020, de la Consejería de Industria, Empleo y Promoción Económica, de primera modificación de la Resolución de 12 de mayo de 2017, de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo, por la que se aprueban las bases reguladoras para las ayudas a proyectos de inversión empresarial en el ámbito del Principado de Asturias.

*Cuarto.*—Cuantía:

La cuantía total máxima para financiar la presente convocatoria de subvenciones es de 345.881 €, cuantía que ya ha sido autorizada por resolución de la Vicepresidenta de la Agencia de fecha 13/2/2025.

La financiación procede del propio presupuesto de la Agencia y de la Unión Europea, a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

*Quinto.*—Plazo de presentación de solicitudes:

Desde el día natural siguiente al de la publicación del presente extracto en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, hasta las 14:00 horas del día 23/05/2025, hora peninsular en España.

*Sexto.*—Otros datos:

En el portal de la Agencia ([www.sekuens.es](http://www.sekuens.es)) encontrará los modelos normalizados de solicitud y cuenta justificativa. URL: <http://bit.ly/1VTPNUc>.

Llanera, 26 de marzo de 2025.—La Vicepresidenta de la Agencia.—Cód. 2025-02601.